Растителна защита

електронно списание за растителна защита
семена, торове и земеделие
ISSN 2815-522X

Las solicitudes para la "ayuda iraní" se presentan hasta el 20 de noviembre inclusive

Растителна Защита

Fecha 15.11.2026 | **Número** 11/2026 | **ISSN** 2815-522X | **Idioma** ES
www.plant-protection.com/article/2492?lang=es



Los agricultores pueden solicitar hasta el 20 de noviembre inclusive la ayuda estatal extraordinaria debido a la crisis en Oriente Medio, conocida como la „ayuda iraní“, según anunció el Fondo Estatal de Agricultura (SFA).

Las solicitudes se presentan en persona o mediante un representante autorizado en los servicios agrícolas municipales (MAS) ante las direcciones regionales „Agricultura“ del Ministerio de Agricultura y Alimentación.

Los documentos se presentan en la oficina de servicio en el domicilio permanente de la persona física o en la sede registrada de la persona jurídica o del empresario individual. La solicitud se genera automáticamente en el Sistema Integrado de Administración y Control (IACS), tras lo cual se imprime en dos copias y es firmada por el solicitante o el representante autorizado.

La ayuda iraní está destinada a combustible y fertilizantes

El apoyo se divide en dos direcciones – para gasóleo y para fertilizantes, calculándose y pagándose los fondos de forma consecutiva.

Para el gasóleo, pueden solicitar los agricultores con una solicitud válida para la Campaña 2025 en virtud del régimen de exención del impuesto especial sobre el combustible utilizado en la producción agrícola primaria. La ayuda individual se calculará a un tipo fijo de 0,44 EUR por litro, sobre la base del gasto en combustible declarado para el año calendario 2024.

El apoyo para fertilizantes se asignará a partir del remanente del presupuesto global tras determinar los fondos para combustible y previa decisión del Consejo de Administración del SFA. El importe para cada solicitante se calculará sobre la base de las superficies establecidas en el Régimen de Ayuda a la Renta Básica para la Sostenibilidad (BISS) para la Campaña 2025, las normas de coste medio y un indicador de precio de mercado para los fertilizantes nitrogenados.

Cultivos agrícolas incluidos para el apoyo a fertilizantes

La ayuda para fertilizantes abarca cultivos de diversos grupos:

- Cereales: trigo – blando de invierno y de primavera, duro; cebada de invierno y de primavera, centeno y avena; triticale; maíz para grano, ensilado y azúcar; escanda menor y escanda mayor; espelta, mijo, arroz, colza, girasol, sorgo, remolacha azucarera y forrajera y cilantro.

- Leguminosas de grano: habas para grano, garbanzos, guisantes de invierno y de primavera para grano, incluidos los guisantes forrajeros, lentejas, habas mayores para grano, caupí y cacahuetes.

- Cultivos forrajeros: alfalfa, trébol, meliloto, esparceta, altramuz, veza, remolacha forrajera, nabo forrajero, mostaza, cereales anuales y leguminosas de grano anuales, mezclas de hortalizas forrajeras anuales y anuales.

- Cultivos oleaginosos e industriales: tabaco, algodón, lúpulo, achicoria, sésamo, soja, lino oleaginoso y textil, cáñamo, anís, hinojo, comino, valeriana, albahaca y cardo mariano.

- Plantaciones permanentes: cultivos frutales – manzanos, perales, membrillos, nísperos, ciruelos, melocotoneros y nectarinos, albaricoqueros y almendros-melocotoneros, cerezos, guindos y cornejo; cultivos de frutos secos – nogales, almendros, avellanos, castaños y pistachos; cultivos de bayas – fresas, frambuesas, moras, grosellas, aronia, grosella negra, kiwi, grosellas espinosas, arándanos e higos; viñedos de vino y de mesa, rosa de aceite, lavanda y escaramujo.

- Hortalizas de campo abierto: tomates, pimientos, berenjenas, pepinos, pepinillos, patatas, incluidas para semilla, calabacines, calabazas, incluidas para semillas, sandías, melones, judías verdes, guisantes verdes, habas verdes, okra, col repollo, coliflor, brócoli, lechuga, lechuga romana, espinacas, eneldo, perejil, apio, zanahorias, remolacha de mesa, rábanos, nabos, cebollas, ajo, puerros, cebollinos, alcachofa, espárragos, así como cultivos de hortalizas de hoja-tallo, de bulbo y de raíz.

- Cultivos de invernadero, tanto calentados como no calentados: fresas, frambuesas, tomates, pimientos y pepinos.

El límite es de 50.000 EUR por empresa para ambas direcciones

El importe máximo de la ayuda por empresa en la producción primaria es de hasta 50.000 EUR en total para ambas direcciones. Si la explotación recibe 50.000 EUR para gasóleo, no podrá recibir ayuda adicional para fertilizantes.

Cuando no se alcance el límite del Marco Temporal con la ayuda para gasóleo, la ayuda para fertilizantes podrá pagarse hasta el máximo calculado individualmente, pero en total para ambas direcciones no más de 50.000 EUR por beneficiario.

En caso de que se establezcan incompletitudes o discrepancias en los documentos, los solicitantes dispondrán de hasta cinco días hábiles tras el plazo de presentación para subsanarlas.

Presupuesto de la ayuda

El presupuesto de la ayuda, aprobado por el Consejo de Administración del Fondo Estatal de Agricultura (SFA), es de hasta 170 millones EUR. Los fondos se proporcionan como subvenciones directas a los agricultores que se dedican a la producción agrícola primaria.

Son elegibles los agricultores registrados en virtud de la Ordenanza n.º 3 de 1999, así como los productores de tabaco inscritos en virtud de la Ordenanza n.º 22 de 21 de diciembre de 2016.